RESOLUCIÓN Nº 371/15

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 29/14 "*PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS*", SUSCRITO CON LA FIRMA GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS GONZÁLEZ, HASTA LA SUMA DE ₲ 36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE GUARANÍES).----------

VISTO: El Interno UOC Nº 40/15 del 23 de junio de 2.015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la ampliación del contrato para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 460/14, Acta Nº 2.092 del 06 de agosto de 2.014, se adjudica a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS GONZÁLEZ, la Licitación por Concurso de Ofertas para Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios, en la modalidad de Contrato Abierto hasta un monto máximo de ₲ 180.000.000 (Ciento ochenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de G 90.000.000 (Noventa millones de guaraníes), por el período de 1 (un) año;----------

Que por el mencionado Interno se informa que el saldo de dicho contrato resulta insuficiente para cubrir los gastos de mantenimiento y reparaciones que están siendo requeridos, por lo que se propone una ampliación del monto original del contrato;----------

Que la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 63º establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento el monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*";----------

Que la ampliación asciende a ₲ 36.000.000 (Treinta y seis millones de guaraníes), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente, encontrándose dentro del límite permitido por el Art. 63º de la Ley Nº 2.051/703;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 91/15 del 23 de junio de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar la ampliación del Contrato, para Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios, suscrito con la firma González Propiedades del Arq. Carlos González, hasta la suma de ₲ 36.000.000 (Treinta y seis millones de guaraníes), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado originalmente.----------

2º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera